



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0020-AC-ORD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. - En la ciudad de Shushufindi, a los cuatro días del mes de junio del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0020-C-ORD**, de fecha 02 de junio del 2026, realizada por la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h15, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-0109-2026 de fecha 4 de junio de 2026**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales/as, **Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten el Ing. Rolando Venegas, y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades de Fiscalizador de Obras Públicas y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, gracias por asistir a esta sesión de Concejo Municipal, previo al inicio requiero al señor Secretario proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión de Concejo. En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Un cordial saludo señor Vicealcalde, señores Concejales, señorita y señora Concejala, compañeros directores, en este caso Procurador Síndico, al delegado de la dirección de obras públicas y también a los compañeros de comunicación muy buenas tardes. Me permito dar lectura al oficio Nro. GAD- 2026-109-OFC de 4 de junio del 2026, mismo que en su parte pertinente establece, en ejercicio de las funciones inherentes a mi cargo como Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi me encuentro desarrollando agenda oficial, en virtud que dichas actividades coinciden con el horario establecido para la sesión ordinaria del Concejo Municipal número 20 me veo imposibilitada de asistir a la misma, por tal motivo en uso de las facultades que me confiere la ley delego a usted la presidencia de la referida sesión. Oficio suscrito por la Magíster Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Shushufindi, dirigido al señor Jonny Cedeño Zambrano Vicealcalde. Hasta ahí la lectura del oficio señor Vicealcalde (...).

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado compañero Secretario, prosiga a dar lectura a la convocatoria. En mi calidad de secretario general. Con su autorización, me

Cerca de ti!



permite dar lectura al orden del día de esta sesión ordinaria número 20 del 4 de junio del 2026, mismo que establece lo siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0016-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 07 de mayo de 2026.
5. Conocer, resolver y autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Siete de Julio, a fin de que pueda requerir al Ministerio de Salud Pública (MSP), la competencia para ejecutar el proyecto denominado: "ADECENTAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO A DE LA PARROQUIA SIETE DE JULIO", con sustento en los memorandos Nro. GADMSFD-DOP-143-2026-M, y Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0168-I, emitidos por la Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica Municipal, respectivamente.
6. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias mi estimado Secretario, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales; **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Ediles Ortin Vásquez, Nathaly Sánchez, un saludo muy especial y una bienvenida a nuestro compañero Danilo Rojas, a las diferentes áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimado secretario, registre mi asistencia de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal, **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero secretario. Saludos cordiales compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, apreciables compañeros Concejales Ortin Vásquez, estimada compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez, estimado abogado Edison Procel también la parte jurídica del gobierno municipal, también la parte técnica que se encuentra presente hoy en esta tarde. Gracias estimado compañero, nuevamente integrándome a las funciones hoy tarde después de haber pasado unas bonitas vacaciones, presente estimado secretario; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado secretario, muy buenas tardes con la cámara Edilicia, a los compañeros técnicos presentes. Registre mi asistencia señor secretario; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Buenas tardes compañero Secretario, gracias muy amable de su parte, obviamente un saludo cordial para Jonny Cedeño Zambrano, para Nathaly Sánchez Mendoza, para Pamela Mera Vera, para Danilo Rojas Vargas, saludando también al Ingeniero Banegas que está con nosotros, a Edison Procel Macías, sírvase compañero Secretario registrar mi asistencia por favor. En mi calidad de Secretario General, Señor Vicealcalde, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria de Concejo Municipal del 04 de junio del 2026.

Cerca de ti!



Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga a dar lectura al siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, después de haber constatado el quorum reglamentario por parte del señor Secretario se instala la sesión ordinaria de Concejo Municipal previamente convocada siendo las 14h15 minutos del día de hoy 4 de junio del 2026. Proceda señor secretario con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Compañeros Concejales, compañeras Concejales, está en consideración el punto del orden del día.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. De antemano decirles que he revisado también los puntos del expediente, el mismo que lleva de convocatoria Nro. GADMC SHFD-A-2026-020-C-ORD la misma que está sustentada en la normativa vigente como lo determina el artículo 318 del COOTAD, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal, por lo tanto, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día esperando tener apoyo de los compañeros Ediles y de mis compañeras Concejales.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas por la moción. ¿alguien que respalde la moción?

A continuación, interviene la señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, para apoyar la moción presentada por el compañero Edil, Abogado Danilo Rojas.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica, prosiga compañero Secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muy gentil estimado compañero Secretario, a favor de la única moción; Señor Concejal Ab. Proponente de la moción estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimado Secretario, señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, a favor de la moción; Señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente A favor de la moción compañero Secretario; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: Por la única moción compañero Secretario. En mi calidad de secretario general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 4 de junio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

Cerca de ti!



A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado secretario, una vez aprobado el orden del día prosiga con el siguiente punto compañero Secretario.

CUATRO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA NRO. GADMCSHFD-CM-2026-0016-AC-ORD, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DE 2026. Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañeros Concejales, compañeras Concejales, está en consideración el punto para su aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero gentilmente elevar a moción para que esta cámara Edilicia proceda la aprobación del acta Nro. CM-2026-0016-ORD, llevada a cabo a través de una sesión ordinaria el día 7 de mayo del año en curso.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada ¿alguien que la respalde?.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vázquez Merino** quien expresa lo siguiente: Quiero apoyar la moción elevada por la compañera Pamela Mera, a fin de que se apruebe esta acta correspondiente.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Proponente; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, en este caso como no asistí a la sesión porque estaba en mis vacaciones mi voto es en blanco; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vázquez Merino** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Por la única moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales/as presentes en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-** Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0016-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 07 de mayo de 2026, sin ninguna observación.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SIETE DE JULIO, A FIN DE QUE PUEDA REQUERIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP), LA COMPETENCIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "ADECENTAMIENTO DEL SUBCENTRO

Cerca de ti!



DE SALUD TIPO A DE LA PARROQUIA SIETE DE JULIO", CON SUSTENTO EN LOS MEMORANDOS NRO. GADMSFD-DOP-143-2026-M, Y NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0168-I, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañeros Concejales, compañeras Concejales, para esto pedimos la palabra y pido la intervención del ingeniero Rolando Benegas fiscalizador de Obras Públicas.

Seguidamente interviene el **Ing. Rolando Venegas**, en su calidad de Fiscalizador de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales, abogado y compañeros que tenemos aquí. Bueno, la competencia del asunto de la ejecución del subcentro de salud tipo a de la parroquia 7 de Julio, nos basamos al código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, en el artículo 55 competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo a la ley. Mediante este informe se llega a la conclusión y la recomendación que es lo siguiente, la dirección de Obras Públicas con los antecedentes expuestos técnicamente concluye que la solicitud de delegación de competencias para la ejecución del proyecto denominado adecentamiento del subcentro de salud tipo a ubicado en la parroquia 7 de Julio, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, es factible por medio de la suscripción de un convenio de transferencia de competencias que otorga el GAD del cantón Shushufindi al GAD de la parroquia 7 de Julio, con las formalidades legales que el caso amerite. Esto es un punto bien aclarado que los aspectos técnicos del proyecto propuesto y su financiamiento estarán a cargo única responsabilidad de la entidad ejecutora, esto es lo que se puede recomendar en lo que se refiere al Departamento de Obras Públicas.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero. De la misma forma pedimos la intervención del Procurador Síndico.

A continuación, interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico Municipal: Muchas gracias señor Vicealcalde encargado de presidir esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, a los señores Ediles, a los compañeros técnicos, al señor Secretario. Bien, partamos de hechos importantes, los documentos o mecanismos previos para que este punto sea tratado dentro del seno del Concejo, dentro del expediente consta o reza prácticamente como parte esencial y primordial el tema de una escrituración que se la realiza este nivel de gobierno de las 7 de Julio a favor del Ministerio de salud pública y que obviamente acá se construye un subcentro de salud que obviamente va con el derecho de gozar, valga la redundancia de salud a los moradores de la indicada parroquia. Aspectos importantes señalar que dentro de la aprobación o dentro del punto de un orden del día de la sesión del GAD parroquial, prácticamente autorizan para que se requiera la autorización a este nivel de gobierno poder intervenir en el área o en el sector de la salud y que obviamente también anexan la respectiva partida presupuestaria, conforme consta aquí suscrita por el Ingeniero Mario Raúl Ramos Fierro quien es el Secretario Tesorero y que obviamente señala que cuentan con prácticamente 9000.00 dólares para este adecentamiento, así mismo

Cerca de ti!



también presentan las especificaciones técnicas y que propiamente la parte de Obras Públicas quien se rige a los aspectos importantes en el tema estructural, la parte técnica, ha señalado su informe prácticamente positivo dentro de este aspecto. He aquí cuando remiten el tema a Procuraduría Síndica y en cuanto señalan cuál va a ser el tema legal referente a este punto dentro del orden del día para que la institución municipal pueda prácticamente dar la viabilidad. Un aspecto o un hecho muy importante, si bien es cierto para hacer un poco similitud, dentro de educación si existe un pronunciamiento por parte del ente rector de la materia en el cual nos indica en este caso Mineduc, el cual nos indica que sí la institución municipal o los niveles de gobierno municipales pueden transferir las competencias a sus niveles inferiores, a los GADs parroquiales para poder construir o invertir en el ámbito educativo, más no en este caso se ha pronunciado el ente rector que es el Ministerio de salud, señalando de que puede transferir esta competencia a los gobiernos parroquiales rurales. Si bien es cierto el artículo 55 del COOTAD en su literal G señala como una de las competencias planificar y obviamente invertir dentro del aspecto tanto de la salud y educativo, esto no es una competencia netamente absoluta, sino que es una competencia netamente como condicionada que se debe esta competencia valga la redundancia en torno a una autorización que tiene que emitir el ente rector de la materia, sea educación o sea salud en el presente caso. En torno a aquello Procuraduría Síndica a fin de obviamente salvaguardar los derechos de la ciudadanía la población de la parroquia 7 de Julio y en torno a tener un espacio adecuado, digno que es el puesto de salud, luego de los análisis pertinentes y las consultas exhaustivas que ha realizado, considera prudente, pertinente y procedente en torno a que sea el Concejo Municipal quien prácticamente autorice al GAD parroquial 7 de Julio para que requiera al ente rector de la materia en tema de salud, poder suscribir un convenio y que prácticamente sean los dos instituciones del estado que lleguen a convenir y obviamente se determine cuáles van a ser las obligaciones recíprocas. En mérito de lo actuado Procuraduría Síndica al amparo del artículo 76, numeral 7, literal L de la constitución, en concordancia con el artículo 100 del código orgánico administrativo, atendiendo los principios de eficacia, pertinencia señalados en el mismo cuerpo en mención, recomendamos que sea el Concejo Municipal que confiera la autorización para que el GAD parroquial 7 de Julio pueda requerir al Ministerio de salud pública la respectiva competencia para ejecutar el proyecto denominado adecentamiento del subcentro de salud tipo A de la parroquia 7 de Julio. Nos ratificamos en el contenido íntegro del memorando 168 de fecha 26 de mayo del presente año. Hasta aquí mi intervención señores Ediles.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Doctor Edison Procel por la parte legal. De la misma forma damos compañeros Concejales, esta consideración el punto para su análisis y aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañero Concejal, compañeras Concejales, la competencia en el Ecuador fundamentalmente corresponde en este caso al gobierno central, mediante el Ministerio de salud pública, pero sin embargo recordemos que los gobiernos autónomos descentralizados pueden intervenir en promoción de salud, en prevención de enfermedades, en saneamiento ambiental, gestiones de espacios saludables, apoyo logístico e infraestructura sanitaria que bien lo explicó el Ingeniero Banegas y tocando la parte jurídica obviamente también el Doctor Edison Procel Macías. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales no poseen competencias exclusivas sobre la salud pública integral, pero pueden gestionar acciones coordinadas

Cerca de ti!



con otros niveles de gobierno, en este caso el gobierno 7 de Julio puede coordinar con el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, yendo un poco más allá de la cosa que estamos debatiendo, que estamos analizando, deliberando, la carta Magna, osea nuestra Constitución determina la importancia de un derecho a la salud que tenemos todos los Ecuatorianos, que siempre yo digo y que lo dice también obviamente nuestra Carta Magna de que tiene que ir de la mano con la educación y hoy más que nunca el Ecuador en particular y nuestros sectores necesitan esa mano amiga si se quiere de atender los edificios, las instalaciones que tienen que ver con la salud, como ya se atendió hace algún momento el GAD parroquial perdón, el GAD cantonal nosotros atendimos el tema del hospital básico de Shushufindi con algún tema de infraestructura y demostrándonos el gobierno parroquial que tiene ese recurso económico que es fundamental, demostrándonos la parte técnica para el adecentamiento, lo que nos está pidiendo es que autoricemos esa competencia de acuerdo a ese literal G del 55 del COOTAD para que ellos puedan firmar el convenio con el Ministerio de salud y hacer aquella atención a favor en este caso de la salud de las personas de las 7 de Julio y de todo el cantón Shushufindi, entonces contando con el presupuesto, teniendo prácticamente lista la parte técnica y siendo esa competencia que la tenemos en el literal G del artículo 55 como bien se ha explicado acá legalmente yo creo que siempre se debe pensar primero en los seres humanos, siempre se debe pensar primero en la salud y es el momento histórico para nosotros darles esa competencia a fin de que ellos, delegarles a fin de que ellos puedan firmar este convenio en este caso con el Ministerio de salud. Hay un dicho tan simpático cuando uno no colabora en cosas que es para la población, siempre primero hay que pensar primero en la población y no de pronto en los intereses o en los mezquinos intereses particulares y nos íbamos un poco a decirles esto que lo recuerden siempre a un país muy hermoso, al país de las maravillas y decía alguien la verdad que la cucaracha no le dio el voto a la hormiga, pero no le dio por odio y votó por el insecticida, al final del día murió la cucaracha, murió la hormiga, murió prácticamente el grillo que votó en blanco y murió también la mosca que nunca se fue a votar, murieron todos, a veces por el egoísmo, pero la verdad es que en esta cámara Edilicia lo que menos hay es egoísmo, así que es el momento oportuno de pensar en nuestra gente y vamos a autorizar y voy a elevar a moción para que el gobierno autónomo descentralizado municipal, en este caso para que el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural 7 de Julio, a fin de que pueda requerir al Ministerio de salud pública la competencia para ejecutar el proyecto denominado adecentamiento del subcentro de salud tipo A de la parroquia 7 de Julio, en la cual incluso viven dos compañeros Ediles que están con nosotros como es Jonny Cedeño Zambrano y Danilo Rojas Vargas. Por lo tanto, dejo elevado a moción para poder autorizar en este punto número cinco. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortín Vásquez. Existe una moción presentada ¿algún compañero que la respalde?.

Acto seguido, interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez también revisado el expediente, hemos podido evidenciar que se ha cumplido los requisitos técnicos, legales y presupuestarios también necesarios para que esta delegación de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural 7 de Julio llegue para el fin del proyecto del adecentamiento del centro de salud tipo A, además existe también la disponibilidad presupuestaria, los informes técnicos que ya lo había explicado la dirección de Obras Públicas, del Abogado Edison Procel también como Procurador

Cerca de ti!



Síndico, asimismo está sustentado la viabilidad del expediente, por lo que se considera obviamente procedente continuar con los trámites pertinentes, por lo tanto, quiero respaldar la moción elevada por el compañero Ortín Vásquez.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Prosiga compañero secretario. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la convocatoria número 20 del punto número 5, a favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Revisado el expediente y todos los requisitos que constan en este documento, se puede apreciar que cuenta con el debido proceso de su tramitología para su respectivo tratamiento del punto, también acojo el criterio técnico el criterio jurídico que fueron claramente expresados. Por lo tanto, apoyo a la moción; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario. Bueno, en esto quiero sustentar mi voto, quiero que primeramente agradecer al GAD parroquial 7 de Julio que ha tenido esa voluntad mediante presupuesto participativo de destinar un recurso para el mantenimiento de una obra tan importante para la parroquia 7 de Julio y quiero decirles compañeros que esta fue una obra que en el año 2012 gracias a que también con el compañero Danilo Rojas compartíamos como junta parroquial tuvimos la oportunidad de hacer el proyecto y sacar esos recursos de vital importancia para la parroquia que era antes Ecuador estratégico, este subcentro de salud es tipo A y que en ese entonces se logró sacar ante esta entidad y que hoy ya va requiriendo sus atenciones, en lo que ya corresponde al adecentamiento en diferentes lugares, tanto techo, pintura, en ese sentido quiero apoyar la moción, a favor. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales/as presentes en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del memorando Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0168-M, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal Encargado y memorando Nro. GADMSFD-DOP- 143-2026-M, suscrito por el Ing. Fernando Pizarro Jordán, Director de Obras Públicas; **Artículo 2.- AUTORIZAR** al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Siete de Julio, para que pueda requerir al Ministerio de Salud Pública (MSP), la competencia para ejecutar el proyecto denominado: "Adecentamiento del Subcentro de Salud Tipo A de la Parroquia Siete de Julio"; **Artículo 3.- NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Siete de Julio, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal

Cerca de ti!



del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañeros Concejales, gracias compañeras Concejales por asistir a esta sesión de Concejo ordinaria, donde se trataron todos los puntos del orden del día, en consecuencia quiero clausurar esta sesión siendo las 14h38 minutos del día de hoy 4 de junio del 2026. Firmando para constancia de lo actuado junto con el Secretario que certifica.

Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

MC/ml.

Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!

